



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

D E C R E T O N° 28473

Concepción del Uruguay, 08 de enero de 2024.-

Visto:

La Ordenanza N° 11.406 sancionada en fecha 06 de diciembre de 2023, y;

Considerando:

Que, la citada normativa prorroga en todos sus términos la Ordenanza N° 10.519, la cual faculta al Departamento Ejecutivo Municipal a dictar los actos necesarios para la puesta en funcionamiento de las distintas áreas del municipio.

Que, a través del Decreto N° 28.442 se incorpora el gráfico de la estructura orgánica funcional de la Coordinación de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario. Por ello, resulta necesario designar a la persona que estará a su cargo.

Que, corresponde al Señor Presidente Municipal nombrar a quien ocupará la Coordinación antes mencionada, ello en ejercicio de las facultades concedidas por la Ley N° 10.027 - y sus modificatorias N° 10.082 y N° 10.355 - de Régimen Municipal.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designase para desempeñar el cargo de Coordinador de Evaluación de Políticas Públicas y Control Presupuestario de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, al Cr. **Fernando René Picart**, DNI N° 26.610.947, con efecto al día 10 de diciembre de 2023.

Artículo 2º: Determinase que el Cr. Picart, percibirá por sus funciones un haber equivalente a categoría 57, siendo su designación con retención de la condición de agente de planta permanente municipal, en que reviste actualmente.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Artículo 3º: Refrenda el presente el Señor Secretario de Coordinación General y Jefatura de Gabinete.

Artículo 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

JOSE EDUARDO LAURITTO
Presidente Municipal
Ezequiel Valdunciel
Jefe de Gabinete